



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO: ACCIÓN DE GRUPO
RADICACION: 110013335-012-2024-00016-00
ACCIONANTE: LAURA ISAZA FRANCO
ACCIONADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Procede el Despacho a resolver si avoca conocimiento de la acción de grupo de la referencia.

*Correspondió por reparto a este Despacho Judicial el trámite de la acción de grupo interpuesta por la señora **LAURA ISAZA FRANCO** contra la **NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**.*

Revisado el escrito, se observa que la accionante no está ejerciendo el medio de control de reparación de perjuicios causados a un grupo, sino que solicita la adhesión al proceso de la acción de grupo adelantado en el Tribunal Administrativo del Valle, bajo el radicado Nro. 76001-23-33-006-2016-01332-00.

En consecuencia, por evidenciarse falta de competencia, el Juzgado 12 Administrativo de Oralidad de Bogotá,

RESUELVE:

PRIMERO: REMITIR, a través de la Oficina de Apoyo Judicial, al Tribunal Administrativo del Valle, proceso radicado Nro. 76001-23-33-006-2016-01332-00, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GFPM

Firmado Por:

Yolanda Velasco Gutierrez

Juez 012 Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá – Sección Segunda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley

527/99 y el Decreto Reglamentario 2364/12

Verifique la autenticidad del documento a través del siguiente enlace

<https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

Juzgado Administrativo de Bogotá-JUZGADO ADMINISTRATIVO 012 ORAL SEC SEGUNDA
ESTADO DE FECHA: 01/02/2024

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.	Descargar
1	11001-33-35-012-2024-00016-00	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO SEC SEGUNDA ORAL BOGOTA	LAURA ISAZA FRANCO	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	ACCION DE GRUPO		Inconsistencia	No hay providencia para el estado	